

Instituto Politécnico Nacional

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 18 "Zacatecas" **REGLAMENTO**



REGLAMENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO II

- 1. Al ingreso al laboratorio se deberán dejar todas sus pertenencias en el área designada para ello, portando sólo el material necesario para la práctica, solicitado por el docente.
- 2. Esperar su entrada al laboratorio de cómputo para cuando el docente ya se encuentre en el mismo.
- 3. Mantener el orden en todo momento dentro del laboratorio.
- 4. No se permitirá la entrada con alimentos o bebidas.
- 5. No se permitirá la entrada con goma de mascar.
- 6. Ningún estudiante deberá maltratar las computadoras, así como las mesas. Queda estrictamente prohibido:
 - Rayarlas
 - Mancharlas
 - Romperlas
- 7. No se permitirá acceder a programas o páginas Web que no están siendo usados durante las prácticas.
- 8. No se permitirá descargar, ni instalar Software sin la autorización del docente.



Instituto Politécnico Nacional

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 18 "Zacatecas" REGLAMENTO



- 9. No se permitirá desconectar las computadoras.
- 10. No se permitirá mover las computadoras de su lugar original.
- 11. El alumno que utilice su computadora personal, el uso y cuidado queda bajo su responsabilidad.
- 11. Se debe usar audífonos en todo momento de reproducir sonidos o música, mismos que el alumno deberá traer consigo.
- 12. Si se toman audífonos del laboratorio de cómputo, dejarlos en el lugar designado para ello despuúes de haberlos utilizado.
- 13. Al retirarse del centro de cómputo se deberá dejar el lugar de trabajo en orden y limpio, las sillas en su lugar correspondiete, así como la computadora apagada al igual que el monitor.
- 14. En caso de incurrir en alguna falta al reglamento, el docente encargado o el jefe de laboratorio, se reservan el derecho de aplicar amonestaciones, o en su caso, se compartirá la información a las autoridades correspondientes.

M. en C. Jesús Eloy Castillo Herrera Jefe de Laboratorio de Cómputo II